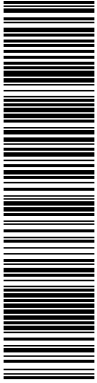


DOCUMENTO Moción PSOE: Moción al Pleno (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 4F7PY-DEHUA-43WPG Fecha de emisión: 15 de Diciembre de 2022 a las 8:53:58 Página 1 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado por : : 1.- PVOZ PSOE del AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO Firmado 14/12/2022 11:16	ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1061708-4F7PY-DEHUA-43WPG-9690FE2A8790149649BD98C2E72EC115C55C137F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro



Grupo
Socialista
Valdemoro

José Luis González Moreno, Concejal del Grupo Socialista del Ayuntamiento de Valdemoro, al amparo de lo dispuesto en el artículo 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, formula para el próximo Pleno Corporativo la siguiente:

Proposición para la implementación de un Bono para el Comercio Local de Valdemoro

La crisis sanitaria que ha generado el COVID y el escenario bélico han supuesto un duro golpe para amplios sectores de la actividad económica. Uno de los sectores más afectados ha sido sin lugar a duda, el comercio local de las diferentes ciudades.

Podríamos decir sin miedo a equivocarnos, que ha sido el colofón a un proceso disruptivo que lleva años gestándose en el comercio local y de proximidad que ha sumido a éste y a amplios sectores de la economía en una reconversión forzosa para adaptarse a los nuevos usos y costumbres.

A los cambios en los hábitos de consumo y la incertidumbre respecto al futuro inmediato, se le une la existencia de una transición hacia un modelo digital, una globalización de la mercancía y de las empresas que están produciendo una creciente desigualdad con las grandes superficies y con las grandes distribuidoras digitales de mercancías y servicios.

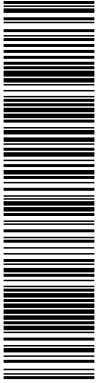
El resultado de esta situación es la maximización del consumo, la incesante búsqueda de precios al bajo coste y una constante externalización de costes sociales y medioambientales.

Ante esta situación de confluencia de factores, poliédrica, el comercio se ve sometido a una degradación en sus condiciones laborales, una lucha permanente por la subsistencia y en una constante disputa de David contra Goliat. El grupo municipal socialista considera que el Ayuntamiento debe posicionarse claramente a favor del comercio de proximidad, el que da valor y vida a nuestras calles, generador de empleo y esencia fundamental de

Plaza de la Constitución, 11. 28341 Valdemoro. Madrid. Tfno.: 91 809 98 90. Fax 91 895 38 38



DOCUMENTO Moción PSOE: Moción al Pleno (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 4F7PY-DEHUA-43WPG Fecha de emisión: 15 de Diciembre de 2022 a las 8:53:58 Página 2 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado por : : 1.- PVOZ PSEO del AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 14/12/2022 11:16	ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1061708-4F7PY-DEHUA-43WPG-9690FE2A8790149649BD98C2E72EC115C55C137F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro



Grupo
Socialista
Valdemoro

nuestra ciudad y de nuestra identidad.

Es necesario que el pequeño comercio y los sectores de proximidad, como el sector de la hostelería, las pymes y los autónomos cuenten con el apoyo de sus Gobiernos Locales, tanto a la hora de favorecer la reapertura como en la protección del tejido productivo, laboral y empresarial de pueblos y ciudades.

Es por tanto que el Grupo socialista proponemos la creación de unos bonos para comprar en el comercio local y de proximidad.

Para la emisión de estos bonos sostenidos por fondos públicos, es necesaria la creación de un portal web donde el ciudadano pueda descargarse estos bonos.

Los usuarios podrán comenzar a descargarse los bonos descuento, que podrán utilizar en los comercios locales adheridos a la iniciativa que se encuentren dentro del programa de ayuda.

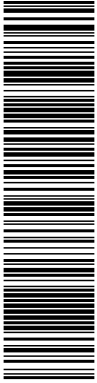
Esta iniciativa busca impulsar las ventas a través de una subvención a los ciudadanos empadronados en Valdemoro. Podrán participar los mayores de 16 años que estén empadronados en la ciudad, entrando en la web y siguiendo los pasos indicados para descargarse los bonos.

El coste de esta iniciativa rondaría los 50000 euros con la emisión de cheques por valor de 10€ que el ciudadano pueda canjear en los establecimientos adheridos a la campaña. Estos bonos se canjearían en los comercios que se unan a la campaña y para hacer uso de ellos el ciudadano

Plaza de la Constitución, 11. 28341 Valdemoro. Madrid. Tfno.: 91 809 98 90. Fax 91 895 38 38



DOCUMENTO Moción PSOE: Moción al Pleno (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 4F7PY-DEHUA-43WPG Fecha de emisión: 15 de Diciembre de 2022 a las 8:53:58 Página 3 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado por : : 1.- PVOZ PSEO del AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 14/12/2022 11:16	ESTADO FIRMADO



Ayuntamiento de Valdemoro



Grupo
Socialista
Valdemoro

tendría que hacer una compra igual o superior a 20€. En total se podrían en circulación 5000 bonos.

Podrán adquirir la condición de establecimiento adherido a la presente convocatoria las personas físicas o jurídicas independientemente de su forma de constitución, que realicen una actividad empresarial o profesional en el término municipal de Valdemoro, que deben aceptar comercializar y recibir como parte del pago el cheque descuento que se subvenciona. Para ello se firmaría un acuerdo de colaboración con todos ellos a través de la Asociación de Comerciantes de Valdemoro.

Los establecimientos que reciban el bono como pago con arreglo a estas bases, deberán digitalizarlo en la plataforma, a través de la aplicación móvil que se pondrá a disposición de comerciantes y beneficiarios o a través de la web donde se aloja la plataforma, con sus correspondientes áreas de usuario, en el momento de recogerlo, porque así se comprueba su validez y al registrarlo como canjeado, se impide que pueda utilizarse en otro establecimiento.

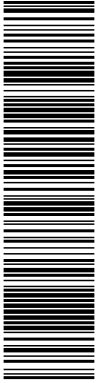
Para la presentación de la cuenta justificativa y la remesa de cheques correspondientes, se establece 1 plazo de liquidación que se iniciará al día siguiente de finalizar la campaña y se extenderá durante 15 días naturales.

Esta convocatoria se acoge, además de lo dispuesto en las presentes bases, a lo establecido en: La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. El Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento

Plaza de la Constitución, 11. 28341 Valdemoro. Madrid. Tfno.: 91 809 98 90. Fax 91 895 38 38



DOCUMENTO Moción PSOE: Moción al Pleno (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 4F7PY-DEHUA-43WPG Fecha de emisión: 15 de Diciembre de 2022 a las 8:53:58 Página 4 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado por : : 1.- PVOZ PSOE del AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO Firmado 14/12/2022 11:16	ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1061708_4F7PY-DEHUA-43WPG_9690FE2A8790149649BD98C2E72EC115C55C137F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro



Grupo
Socialista
Valdemoro

Administrativo Común de las Administraciones Públicas y la ley 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos personales y garantía de los derechos digitales.

En síntesis, lo que hay que hacer es poner en funcionamiento un portal web para la campaña de apoyo al comercio de Valdemoro, poner en común la campaña con la Asociación de Comerciantes para la firma de un acuerdo así como cualquier otro comercio que quiera sumarse, y realizar las tramitaciones económicas necesarias para dotar con cargo presupuestario dicha campaña.

Este procedimiento se hace en ciudades como Santa Cruz de Tenerife, Elche, Ciudad Real, Elda, Rincón de la Victoria, Castro Urdiales, Teruel, Ponferrada. En resumen, se hace en toda España, menos en el Ayuntamiento de Valdemoro.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo de Concejales del PSOE

PARTE DISPOSITIVA

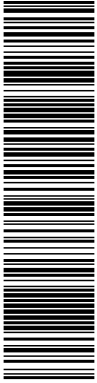
1.- Instar al Equipo de Gobierno a realizar los trámites administrativos pertinentes para la puesta en marcha de los Bonos Comercio Local

En Valdemoro, a 12 de noviembre de 2022

Plaza de la Constitución, 11. 28341 Valdemoro. Madrid. Tfno.: 91 809 98 90. Fax 91 895 38 38



DOCUMENTO Moción PSOE: Moción al Pleno (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 4F7PY-DEHUA-43WPG Fecha de emisión: 15 de Diciembre de 2022 a las 8:53:58 Página 5 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado por : : 1.- PVOZ PSEO del AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 14/12/2022 11:16	ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1061708-4F7PY-DEHUA-43WPG-9690FE2A8790149649BD98C2E72EC115C55C137F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro



Grupo
Socialista
Valdemoro

José Luis González Moreno

Concejal del Grupo Municipal Socialista

PROPOSICIÓN PARA SU APROBACIÓN Y DEBATE EN EL PRÓXIMO PLENO
ORDINARIO A CELEBRAR

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Plaza de la Constitución, 11. 28341 Valdemoro. Madrid. Tfno.: 91 809 98 90. Fax 91 895 38 38

